



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 3091/11, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, elevando el Convenio de Locación de Obra suscripto con la Empresa Eden S.A., tendiente a dotar de fluido eléctrico a la Chacra 173 de esta ciudad, donde se están adjudicando terrenos y construyendo viviendas de emergencia; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5006

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio de Locación de Obra suscripto con la empresa Eden S.A., para dotar de fluido eléctrico a la Chacra 173 de esta ciudad, donde se están adjudicando terrenos y construyendo viviendas de emergencia, el cuál como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS
DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.**



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D